



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

*Tramite
Cesar Cortes
para abaracion y
seguimiento inmediato
de acceso los lineamientos
e instrucciones expresadas.*

1114 11114



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NUMERO: 0594/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

00785

6 Anexos

Guadalajara, Jalisco; 17 de mayo de 2021.

Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza
Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Independencia No.58, Colonia Centro
Palacio Municipal
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
C.P. 45500
Presente.

002925

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

RECEBIDO
04 JUN. 2021
1055
Recibí original

RECEBIDO
Eva 10:57
04 JUN. 2021
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y GLORIAS

RECEBIDO
Sady
03 JUN 2021
12:49
Oficialía de Partes

Asunto: Orden del acto de fiscalización.

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización 2021 y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Contraloría Estatal que tienen como objeto verificar y promover el cumplimiento de sus programas sustantivos, de acuerdo a la normatividad aplicable y fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021, los días del 14 al 18 de junio del año en curso**, a fin de verificar si la utilización de los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 311, fracción I, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico que, se ha designado al siguiente personal para la práctica de la auditoría, como Encargados de la Coordinación del acto de fiscalización al **Ingeniero José Manuel Hernández Cuevas, Supervisor de auditores y al Licenciado en Economía Gabriel Estévez Chávez, Auditor**, así como a la **Arquitecta Regina Guadalupe González Alarcón, Coordinadora**, todos ellos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; también a los **Ingenieros Eduardo Cervantes Fuentes y Luis Enrique Hernández Calderón y las Licenciadas en Contaduría Pública Andrea Guadalupe Barba Aguilar y Adriana Estefanía Romero Padilla**, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento antes referido.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración para que, a partir de la apertura de la auditoría, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del Ayuntamiento a su cargo y pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 MAY 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



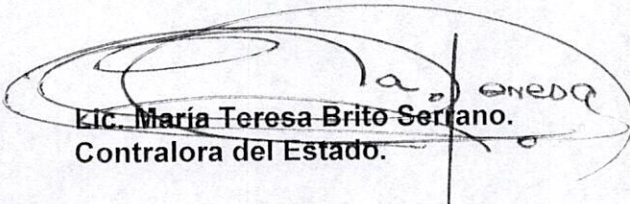
NÚMERO: 0594/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

relación anexa al presente documento, dentro de un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta Orden del acto de fiscalización así como información y datos adicionales que soliciten para la ejecución de la auditoría, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a su artículo 3, en concordancia con los artículos 8, fracción III, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 47 y 48, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

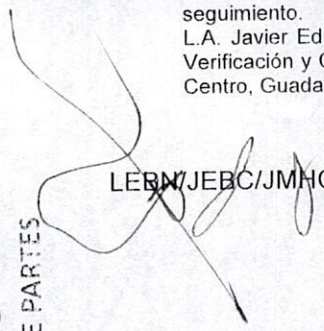
Asimismo, comunico a usted que se ha programado levantar el Acta de Inicio de la Auditoría antes mencionada el próximo **14 de junio del año en curso, a las 10:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo; para ello es necesaria su presencia o en su caso, se designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría que nos ocupa, la cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente, con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente la designación de un representante que funja como enlace entre el personal del área de auditoría y las áreas administrativas auditadas, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serfano.
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.


LEBN/JEBC/JMHC/Icl

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 MAY 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

DISPOSICIONES GENERALES:

- La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por lo tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que se requiera.
- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
- Al concluir la firma del Acta de Inicio de la Auditoría, se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS:

1. Acuerdo de Coordinación y/o Convenios.
2. Oficios de Aprobación y/o Programa de Acciones.
3. Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria.
4. Ministración del Recurso por parte Federal y contra parte.
5. Relación de firmas autorizadas para la cuenta bancaria.
6. Estados de Cuentas Bancarios a partir del primer ingreso y hasta su último egreso.
7. Cancelación de la cuenta bancaria específica.
8. Conciliaciones bancarias.
9. Auxiliares contables.
10. Avance Físico – Financiero reportes Trimestral.
11. Pólizas de ingresos y egresos, mismas que contengan su soporte correspondiente.
12. Identificación de rendimientos financieros
13. Comprobantes de reintegros de recursos y rendimientos no aplicados.
14. Recibo del entero del 1 y 5 al millar y relación detallada de la conformación del monto pagado.
15. Documentación que acredite el apego al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, así como a la Resolución Miscelánea Fiscal.
16. Autorizaciones presupuestales (prorrogas)
17. Actas entrega-recepción.
18. Cierre de Ejercicio.
19. Comprobantes (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en el Órgano de difusión oficial; página electrónica de internet, y publicaciones en medios locales de difusión.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el caso de los proyectos de infraestructura de obra pública, los expedientes unitarios de obra deberán estar integrados con la siguiente información contenida en la siguiente tabla, según sea el caso de aplicación:

No.	DOCUMENTACIÓN DE OBRA PÚBLICA
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico.
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

- | | |
|----|--|
| 4 | Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular). |
| 5 | Validación Normativa. |
| 6 | Resolución del Estudio de Impacto Ambiental. |
| 7 | Licencias y permisos necesarios. |
| 8 | Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio de que no aplica. |
| 9 | Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos. |
| 10 | Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en caso de obras complejas). |
| 11 | Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) , incluye: Memoria Descriptiva; Memoria de Cálculo. |
| 12 | Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora. |
| 13 | Presupuesto Base de la Ejecutora. |

ADJUDICACIÓN-CONTRATACIÓN

- | | |
|------|--|
| 14 | Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM. |
| 15 | Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo la evidencia documental de la resolución de la Secretaría de la Función Pública sobre la no inhabilitación de las empresas contratistas participantes en los procedimientos de licitación de las obras, y formato de recepción de doctos.). |
| 16 | Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales. |
| 17 | Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones. |
| 18 | Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas. |
| 19 | Acta de apertura técnica y económica. |
| 20 | Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos. |
| 21 | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. |
| 22 | Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones |
| 23 | Fallo de la licitación. |
| 24 | Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en CompraNet. |
| 25 | Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC). |
| 26 | Contrato con sus anexos debidamente requisitados. |
| 27.1 | Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2 Capítulo 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017. |



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

27.2 La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

28 Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado).

29 Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.

30 Programas de ejecución de los trabajos pactados.

31 Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.

32 Garantía de cumplimiento del Contrato.

EJECUCIÓN

33 Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.

34 Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista.

35 Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.

36 Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP).

37 Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo.

38 Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.

39 Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.

40 Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.

41 Notas de bitácora del periodo de la estimación.

42 Controles de calidad y pruebas de laboratorio.

43 Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.

44 Reporte fotográfico.

45 Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).

46 Solicitud de ajustes de costos (Contratista).

47 Estudios y documentación soporte.

48 Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad.

49 Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado).

50 Anotación en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificatoria (Contratista).

51 Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia).

52 Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista).

53 Autorización por escrito de prórrogas.

54 Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.

55 Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).

56 Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).

57 Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista.

58 Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.

59 Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada.

60 Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra.
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato.
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista.
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos.
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia).
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
70	Fianza de Vicios Ocultos.
71	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.

Para el caso de las adquisiciones, los expedientes unitarios de adquisiciones deberán estar integrados con la siguiente información contenida en la siguiente tabla, según sea el caso de aplicación:

No.	DOCUMENTACIÓN DE ADQUISICIONES
DISPOSICIONES GENERALES	
1	Validación Normativa.
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico.
3	Estudios de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).
7	Difusión a través de COMPRANET y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en COMPRANET).
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.)
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).

DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).
11	Publicación de Convocatoria en COMPRANET /Entrega de Invitación.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET).
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET).
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en COMPRANET o correo electrónico).
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal.
----	--

EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.
21	Tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación, en el caso de adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 veces el salario mínimo DGVDF del 2020.
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública).

CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados.
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
26	Garantía de cumplimiento de contrato.

ANTICIPO Y ESTIMACIONES

27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.
----	---

MODIFICACIONES AL CONTRATO

28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.



Contraloría
del Estado

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2021
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Anexo al Oficio:	0594/DGVCO/DAOC/2021

- 30 Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).

PENAS CONVENCIONALES

- 31 Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).
- 32 Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

TERMINACIÓN ANTICIPADO O RESICIÓN DEL CONTRATO

- 33 Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió
- 34 Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.
- 35 En caso, de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente
- 36 Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.
- 37 Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.
- 38 Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.